

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Directorio del Local Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho - SEDA AYACUCHO, ubicada en el Jirón Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho, siendo las Cuatro de la tarde (04.00 p.m.) del doce enero del dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares
Presidente
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Félix Vásquez Álvarez
Director
Representante de los Gobiernos Locales

Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray
Director
Representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Ing. Caleb Jaules Quicaña
Director
Representante de la Sociedad Civil

y actuando como Secretario del Libro de Actas el Gerente General de SEDA AYACUCHO Ing. César Raúl Palacios Sulca. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 001-2017-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior y la suscripción de la misma-----

AGENDA:

1. Subsanción de Observaciones Efectuados por la Oficina de Registros Públicos Relacionado al Registro de Firmas de los Responsables del Manejo de Fondos de las Cuentas Bancarias del SEDA AYACUCHO.
2. Otros.

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la sección Despachos.

- I. DESPACHOS.-----
 01. SUBSANACION DE OBSERVACIONES EFECTUADOS POR LA OFICINA DE REGISTROS PUBLICOS RELACIONADO AL REGISTRO DE FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL SEDA AYACUCHO.-----

El Presidente del Directorio Ing. Walter H. Ascarza Olivares, da lectura al Informe N° 001-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 06 de Enero del 2017, mediante el cual el Gerente General deriva el Informe N° 002-2017-SEDA AYACUCHO/AL, de fecha 03 de enero de 2017, donde informa respecto a la Inscripción de los Responsables del Manejo de Fondos de las Cuentas Bancarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A – SEDA AYACUCHO en la Oficina de Registros Públicos de Ayacucho – SUNARP, donde va adjunta la Esquela de Observación, mencionando la existencia de observaciones que deben ser subsanadas mediante acta de sesión aclaratorio como se advierte en la esquila de observaciones donde textualmente dice: Numeral 3.1. En el Acta de fecha 30-12-2015 se advierte la intervención de Abog. Juan José Uribe Tapahuasco en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, de quien no queda claro su intervención por cuanto en el asiento C00056 de la partida señalada no consta su inscripción como miembro del Directorio. Asimismo, se omitió consignar el número de votos emitidos para la designación del Presidente del Directorio. Numeral 3.2. En el Acta de fecha 29-11-2016 se omitió identificar a los funcionarios designados para encargarse del manejo del fondo de la sociedad. Asimismo no consta el número de votos con que aprueba los acuerdos adoptados. Luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDOS.

El Directorio POR UNANIMIDAD acuerda aclarar que la designación del Presidente del Directorio de la SEDA AYACUCHO, efectuado en la persona del Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, en la sesión del Directorio de fecha 30.12.2015, fue adoptado por acuerdo unánime de los miembros del Directorio; aclarándose que si bien es cierto en dicha sesión de Directorio participó don Juan José Uribe Tapahuasco, en su calidad de Director representante del Gobierno Regional de Ayacucho, por haber sido designado como tal, sin embargo al haber sido observado por el Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento (OTASS) su designación no fue formalizado mediante Resolución Ministerial conforme lo establece el Artículo 20-A de la Ley N° 26338, incorporado por el Decreto Legislativo N° 1240, motivos por los que no fue posible efectuar su inscripción en los Registros Públicos.

Así mismo, el Directorio POR UNANIMIDAD acuerda aclarar que la designación de los responsables del manejo de fondos de las cuentas bancarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, efectuado en la sesión del Directorio de fecha 29.11.2016, fue adoptado por acuerdo unánime de los miembros del Directorio, recayendo dicha designación en: Ing. César Raúl Palacios Sulca – Gerente General y el C.P.C. Salomón Juárez La Rosa – Gerente de Administración y Finanzas como titulares; Mg. Gregorio Torres Rúa – Jefe de la Unidad de Tesorería, Ing. Ángel Palomino Sulca – Jefe del Departamento de Mantenimiento y la C.P.C. Marleni Cárdenas Infanzón – Especialista en Control Patrimonial como suplentes.

2. OTROS.

01.- Informe N° 190-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 28 de Diciembre de 2016, mediante el cual el Gerente General eleva el documento Carta N° 083-2016-SUTAPAA/JD, de fecha 26 de Diciembre de 2016, donde mencionan desconocer los documentos de Gestión del SEDA AYACUCHO como: Manual de Perfil de Personal – MPP (antes MOF)

Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Cuadro de Personal de la Entidad (CPE), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y resaltan sus observaciones tendientes de dichos documentos vital importancia para la Gobernabilidad y Gobernanza del Seda Ayacucho. Sobre el punto el Gerente General menciona que el Plan Estratégico Institucional y los documentos de gestión se desarrollaron mediante talleres con participaron de funcionarios y trabajadores adscritos en su mayoría pertenecientes a los sindicatos de la entidad, además el Sutapaa para desconocer los documentos de gestión no es instancia administrativa, rectora o jurisdiccional; indica que los documentos de gestión es un logro importante de la gestión toda vez su actualización e implementación se realizó después de doce años y guarda complementariedad con el sistema comercial recientemente implementado en el marco de la modernización y eficiencia empresarial. Luego de intercambiar puntos de vista, el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

El Informe N° 190-2016-SEDA AYACUCHO/GG y documento adjunto pase a archivo.

Informe N° 01-2017-SEDA AYACUCHO-DIRECTORIO/CJQ-D, de fecha 12 de Enero de 2017 mediante el cual el Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, presenta el informe al Directorio, quien fue designado mediante Resolución de Directorio N° 017-2016-SEDA AYACUCHO/D, como Presidente de la Comisión Encargada de la Negociación Colectiva periodo 2016, informe que consta de cuatro páginas y contempla antecedentes, desarrollo de la negociación colectiva 2016 con el Sutapaa, conclusiones y recomendaciones. En texto del informe se resalta que la entidad tiene para otorgar a los trabajadores un monto de S/.154,993.00 soles que de ser aceptado sería otorgado de inmediato en las mismas del año 2015 y según el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional no habría necesidad de comunicar al Ministerio de Economía Finanzas su ejecución; seguidamente se dio lectura al documento Oficio N° 8150-2016-EF/50.07 (22-12-2016) que se adjunta al Informe N° 01-2017-SEDA AYACUCHO-DIRECTORIO/CJQ-D, suscrito por el Director General de presupuesto público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en ella advierte disposiciones restrictivas en los procesos de negociación colectiva y/o arbitraje indicando que los procedimientos de negociación o arbitraje laboral sólo podrán contener condiciones de trabajo y son nulos de puro derecho acuerdo o resoluciones o laudos arbitrales que se adopten en violación de los dispuesto. En este contexto hace mención al Informe Legal N° 152-2012-Servir/GPCHR, Informe Legal N° 337-2010-Servir/GG-OAJ e Informe Técnico N° 1263-2015-SERVIR/GPGSC y precisa que el derecho a la negociación colectiva no es irrestricto, si no está sujeto a determinados límites establecidos por norma con rango de ley entre ellas las normas presupuestales; en derecho de los servidores a solicitar mejoras en las condiciones de trabajo no alcanza al aumento de remuneraciones por lo que la vía de la negociación colectiva no alcanza para obtener aumentos. Finalmente al Sutapaa la entidad propone S/.154,993.00 soles monto total disponible según flujo de caja 2016 de la entidad. Concordantes con el informe y en la parte de conclusiones y recomendaciones no hubo acuerdo de trato directo toda vez que la pretensión del Sutapaa son incrementos salariales y en su demanda tienen los 16 petitorios de los 17 planteados en ese contexto. El Presidente del Directorio Ing. Walter Ascarza Olivares, felicita el informe elaborado por el Director Ing. Caleb Jaules Quicaña en su condición de Presidente de la Negociación

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Walter H. Ascarza Olivares
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Lic. Silvio Arozoza Cachahuay
MIEMBRO DIRECTORIO

Colectiva 2016 y solicita participación de los directores, seguidamente interviene El Director Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, indica al pleno según informe N° 01-2017-SEDA AYACUCHO-DIRECTORIO/CJQ-D, se debe entablar acciones de nulidad, ineficacia u inejecutabilidad a los efectos del laudo 2014 y dejar en suspenso el pago planteado al 2017. El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, refuerza el pedido del Director Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray y además plantea que debería contratarse un abogado especialista que conlleve a dejar sin efecto el laudo arbitral 2014 que actualmente se encuentra judicializado y solicitar informe detallado al Jefe de la Oficina de de Asesoría Legal y al Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional del por qué no se advirtió los elementos resaltantes establecidos. Finalmente se llega al siguiente acuerdo.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCACANZA OLIVERA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

ACUERDO:

El pleno toma conocimiento del Informe N° 01-2017-SEDA AYACUCHO-DIRECTORIO/CJQ-D, elaborado por el Presidente de la Comisión Encargada de la Negociación Colectiva periodo 2016 designado mediante Resolución de Directorio N° 017-2016-SEDA AYACUCHO/D.

Solicitar al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y al Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional un informe del por qué no se advirtió oportunamente al Directorio los alcances legales y de restricciones presupuestales mencionados en el Informe N° 01-2017-SEDA AYACUCHO-DIRECTORIO/CJQ-D.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

Contratar los servicios profesionales de un abogado externo para conllevar los efectos del laudo arbitral 2014 donde el Tribunal Arbitral emitió el 2016, para el cual quedan los directores en generar propuestas de un abogado ante la Presidencia del Directorio.

03. Informe N° 204-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 30 de Diciembre del 2016, mediante el cual el Gerente General eleva el documento Carta N° 085-2016-JD/SUTAPAA, de fecha 27 de Diciembre del 2016, donde los representantes del SUTAPPA remiten el proyecto de Convención Colectiva para el periodo de 2017 con una demanda de diecisiete puntos a la entidad que va adjunto a los documentos mencionados. Luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Postergar su tratamiento del Informe N° 204-2016-SEDA AYACUCHO/GG en fecha próxima.

04. Informe N° 004-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 12 de Enero de 2017, mediante el cual el Gerente General solicita la modificación de la Directiva sobre el Proceso de Concurso Interno y Público para la Cobertura de Plazas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, el mismo que fue elevado mediante el Informe N° 006-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/RRHH, de fecha 11-01-2017 por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, donde menciona que para motivar y fomentar mayor participación y publicidad propone dejar sin efecto el segundo párrafo del artículo 1° de la mencionada Directiva, donde señala “antes de convocar a Concurso Público para cubrir plazas vacantes, la Entidad realizará concurso interno entre los trabajadores comprendidos

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray
MIEMBRO DIRECTORIO

dentro del Decreto Legislativo N° 728, pudiendo ser incluidos aquellos que hubiesen prestado servicios de naturaleza civil" y otorgar facultades a la Comisión de Concurso al elaborar las Bases del Concurso, otorgar un puntaje adicional a los trabajadores del Régimen D.L. N° 728 de la Entidad que tengan aspiraciones a postular en el proceso de convocatoria, luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Por unanimidad el pleno aprueba la modificación del párrafo del artículo primero de la Directiva sobre el Proceso de Concurso Interno y Público para la Cobertura de Plazas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, concordantes con el Informe N° 006-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/RRHH.

05. Oficio N° 001-2017-CG/OCI-SEDA AYACUCHO, de fecha 02 de Enero de 2017, mediante el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) comunica mediante el presente documento sobre la aprobación del Plan Anual de Control (PAC) 2017 del SEDA AYACUCHO, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 492-2016-CG, de fecha 29 de Diciembre del 2016, con fines de dar cumplimiento a las actividades programadas por el OCI y, asimismo para garantizar su cumplimiento con el apoyo logístico necesario por parte del SEDA AYACUCHO, luego se llega al siguiente acuerdo

ACUERDO:

Derivar a Gerencia General para su apoyo al OCI concordantes con el Plan Anual de Control 2017 que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República.

06. Oficio Múltiple N° 01-2017-MPH-SG-UTDyA/21.22, de fecha 09 de Enero de 2017, mediante el cual el responsable de la Unidad de Trámite Documentario Archivos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, remite una copia del Acuerdo de Concejo N° 200-2016-MPH/CM, de fecha 13-12-2016, mediante el cual conforman la Comisión Especial para abordar la prevención de escasez hídrica que afronta la Provincia de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ✓ Regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes | Presidente |
| ✓ Regidor Jorge Pozo Palomino | Miembro |
| ✓ Regidor Richard De La Cruz Encisco | Miembro |
| ✓ Presidente del Directorio del SEDA | Miembro |
| ✓ Gerente general del SEDA | Miembro |

Dicha comisión deberá hacer entrega del informe en un plazo de treinta (30) días. El Presidente del Directorio indica que participó juntamente con el Gerente General de la entidad ante el pleno del Consejo Municipal de la Municipalidad de Huamanga y se informó sobre la oferta hídrica de Opeman – GRA y del estado ya concluido y rehabilitado del muro perimétrico de los embalses de Quicapata y que se informó la normal dotación agua potable a los usuarios de las ciudades de Ayacucho y Huanta . Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Esperar la convocatoria del Presidente de la Comisión Especial Regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes, para abordar la prevención de escasez hídrica que afronta la

Provincia de Huamanga, concordantes a lo dispuesto con Acuerdo de Concejo N° 200-2016-MPH/CM, de fecha 13-12-2016.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO



Ing. WALTER H. ASCANZA OLIVERA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

07. Carta N° 003-2017-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 05 de Enero de 2017, mediante la cual el Gerente de Administración y Finanzas, comunica la reprogramación del inicio de Toma de Inventario de Bienes Muebles del Ejercicio 2016 del SEDA AYACUCHO, a partir del 05 de Enero de 2017, debiendo dar estricto cumplimiento con la inamovilidad del personal para cumplir con el cronograma establecido por la Comisión, con el propósito de tener acceso y evitar el movimiento de bienes para la adecuada verificación física en sus ambientes, para conocimiento del Pleno del Directorio, luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno pase a archivo.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO



Ing. Caleb Jaules Quicafía
MIEMBRO DIRECTORIO

08. Memorando Múltiple N° 331-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 23 de Diciembre del 2016, mediante el cual el Gerente General comunica a los responsables de la Gerencia de Ingeniería, Gerente de la Sucursal de Huanta y al Especialista de Control Patrimonial del SEDA AYACUCHO, con la finalidad de dar la conformidad de recepción del terreno de acuerdo a las especificaciones técnicas adquirido para la Construcción del Reservorio de Cabecera de la Planta de Tratamiento de Matará de la ciudad de Huanta, realizado mediante proceso de selección de Contratación Directa N° 002-2016-SEDA AYACUCHO-2, adjudicando la Buena Pro al proveedor Abdón Huayta Bautista. El Gerente General informa que se logró la adquisición del terreno para la construcción de un reservorio de cabecera para la ciudad de Huanta. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encomendar a la Gerencia Técnica para que realice las coordinaciones con el Consultor del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Agua Potable Matará del Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho”, con Código SNIP N° 283706 y se considere la construcción del reservorio de cabecera en el terreno reciente adquirido por Seda Ayacucho.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO



Ing. Félix Vasquez Alvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

Encomendar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través del Especialista en Patrimonio se realice los trámites registrales ante SUNARP para su saneamiento del terreno reciente adquirido por Seda Ayacucho

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO



Lic. Sixto Apóstola Cachuñatray
MIEMBRO DIRECTORIO

09. Oficio N° 241-2016-CG/OCI-SEDA AYACUCHO, de fecha 23 de Diciembre de 2016, mediante el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) remite el Informe de Auditoría de cumplimiento de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable mediante la Instalación de Macromedidores y Medidores Domiciliarias en la ciudad de Ayacucho – Componente 1: Instalación de Macromedidores”, periodo 01 de Mayo del 2013 al 31 de Diciembre del 2014, como resultado de la citada auditoria se ha emitido el Informe N° 003-2016-2-3834, cuyo ejemplar constituido por seis (06) volúmenes que va adjunta al presente documento, a fin de que se disponga las acciones necesarias para la implementación de la recomendaciones consignadas en el referido informe, respecto de las

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER ACOSTA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

cuales se servirá informar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en un plazo de quince (15) días útiles desde la fecha de recepción del presente, a fin de realizar el seguimiento de la adopción de tales medidas y; asimismo se adiciona el Oficio N° 244-2016-CG/OCI-SEDA AYACUCHO, de fecha 27 de Diciembre de 2016, relacionado a la remisión de la fundamentación jurídica del informe de auditoría N° 003-2016-2-3834, como resultado de la emisión del citado informe el abogado designado a esta comisión auditora ha emitido la Fundamentación del Jurídica Informe N° 003-2016-2-3834 auditoria de cumplimiento periodo 01-05-2013 al 31-12-2014 y contempla que: Funcionarios de la entidad, inobservaron el plazo de inicio de ejecución de obra y aprobaron pagos a favor del contratista, por partidas parcialmente ejecutadas, aspectos que no fueron revelados en la aprobación de las valorizaciones, ni en la correspondiente recepción de obra; generó perjuicio económico a la entidad por S/. 127,540.86 soles, en el contenido del documento se tipifican la comisión de delito, personal comprendido, elementos constitutivos del delito, sujetos activos y otros, plazo de prescripción de la acción penal. El Director Lic. Sixto Arotoma Cacánahuaray, indica que el pleno toma conocimiento y de derivarse a la Gerencia General para la implementación de las recomendaciones. El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, indica que deben implementarse directivas, manuales, guías para ejecución de obras por modalidad de administración directa e indirecta. Luego se llega a los acuerdos siguientes.

ACUERDO:

Encargar al Gerente General la implementación de recomendaciones contempladas en los documentos Oficio N° 241-2016-CG/OCI-SEDA AYACUCHO y Oficio N° 244-2016-CG/OCI-SEDA AYACUCHO.

Disponer a la Gerencia Técnica (antes Gerencia de Ingeniería) la implementación de directivas, manuales y/o guías para ejecución de obras por modalidad de administración directa e indirecta, en la que debe contemplar instrucciones concordadas a la Ley de Contrataciones con el Estado, Reglamento y normas conexas y, evitar perjuicio a la entidad.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Lic. S. Arotoma Cacánahuaray
MIEMBRO DIRECTORIO

- 10. Oficio Circular N° 00001-2017-CG/COREAY**, de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual el Contralor Regional - Contraloría General de la República señor Roberto Hipólito Domínguez, remite información sobre solicitudes – Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, de acuerdo al artículo 22° de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Accesos de la Información Pública, por encargo de la Secretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, que las entidades de la Administración Pública deberán remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros la información relacionada a las solicitud de accesos a la información atendidas y no atendidas, para la elaboración del Informe Anual 2016, dentro del plazo que corresponde al SEDA AYACUCHO, de acuerdo a la relación indicada en el documento adjunto. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encomendar al Gerente General remita a la Presidencia de Consejos de Ministros respuesta a la solicitud sobre información de transparencia y acceso a la formación con documento Oficio Circular N° 00001-2017-CG/COREAY.

INFORMES:

a.- **Publicación D.L. N° 1280.-** El Director_Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, informa que reenvió a los correos de los directores y del Gerente General el decreto Legislativo que aprueba la "Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento", resalta cambios respecto al DL N° 1240 que modificaba la Ley N°26638 y la Ley N° 30045. Invita a dar lectura y análisis.

b.- **Reinicio de Obra Terminación de PTAP Cabrapata.-** El Presidente del Directorio informa que luego de realizar las adecuaciones técnicas y administrativas se dio el reinicio (28-12-2016) de la Obra Terminación de PTAP Cabrapata bajo la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa, asimismo indica que se viene realizando el diagnostico a la infraestructura en los embalses y unidades de tratamiento construida especialmente en la resistencia de concreto y la prueba de estanqueidad que permitirá evaluar en nivel estructural, de resistencia y performance de la infraestructura. Asimismo, se gestionó y ejecutó el mantenimiento de trocha de acceso a la obra con apoyo de maquinaria pesada del Gobierno Regional de Ayacucho y Municipalidad Provincial de Huamanga.

III.- PEDIDOS:

a.- **Acta de sesión de Junta General de Accionistas.-** El Director_Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, solicita se de lectura al acta de sesión de Junta General de Accionistas desarrolladas el 30-12-2016, donde se tiene recomendaciones para su implementación. Participa el Gerente General y menciona que se dará lectura en la siguiente sesión de Directorio, con lo que el pleno queda conforme.

b.- **Presentación del Gerente de Administración y Finanzas.-** El Director solicita al Gerente General realice la presentación del CPC. Dante Sacsara Mendivel quien asume recientemente como Gerente de Administración y Finanzas en reemplazo del CPC. Salomón Juárez La Rosa, luego el Gerente General invocando la resolución emitida de directorio, concede realizar su presentación al nuevo Gerente de Administración y Finanzas, quien manifiesta haber encontrado varias debilidades en la gestión. El Director Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, pide resaltar en su informe a elaborar la implementación del sistema integral de gestión, generación del sistema financiero y la mejora del sistema de lecturas. Luego de intercambiar puntos de vista el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Que el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Dante Sacsara Mendivel, recientemente incorporado se sirva realizar un informe por escrito y detallado de la situación encontrada y sus perspectivas de la Gerencia de Administración y Finanzas con énfasis a la implementación del sistema integral de gestión, generación del sistema financiero y la mejora del sistema de lecturas

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las veinte dos horas con cuarenta minutos (10.40 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-----


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARRA OLIVARES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Lic. Sixto Arotoma Cachahuaray
MIEMBRO DIRECTORIO